

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

1613 - 2013

400
AÑOS**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

La finalización del período de designación de los miembros del Comité Académico de la Especialización en Estudios de Asia Oriental, del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CEA, en su artículo 24º, establece que todas las carreras de posgrado que se dictan en este Centro deberán contar con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico;

Que el mencionado artículo estipula que los Directores, Directores Alternos y miembros de los Comités Académicos de las carreras de Especialización durarán tres años en sus funciones, que serán designados por el HCS y podrán ser renovados;

Que en el artículo 25º, inciso c), se detalla el procedimiento para la propuesta de nuevos miembros de los comités académicos de las carreras de posgrado, precisando que "la renovación y/o reemplazo de algunos de los miembros del Comité Académico será propuesta por el Director de la carrera a la Dirección del CEA para su designación, previa consulta al Consejo Asesor";

Que los profesores propuestos para integrar el Comité Académico cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 26º, del Reglamento Interno del CEA:

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día viernes 28 de junio del corriente año, sugirió dar curso al pedido de designación de los miembros del Comité Académico, durante el período reglamentario formulado por el director de la carrera, Mgter. Rodolfo MOLINA,

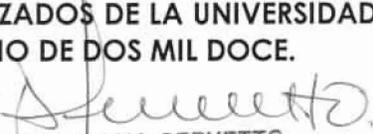
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Designar a los Profesores Dr. Jorge MALENA, Dr. Eduardo OVIEDO, Mgter. Gustavo LUQUE, Ab. Esp. Carlos A. JUÁREZ CENTENO, Dra. Cecilia ONAHA y Mgter. Enrique SHAW, como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Estudios de Asia Oriental, durante el período reglamentario.

Artículo 2º: Comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 146

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba